

N° 15 -2024-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, ...18.... de Enero de 2024

VISTO

El Expediente N° 000141-2024/OP-262-24/ABYP-24-24, que contiene el Oficio N° D009930-2023-PP-MINSA, de cumplimiento de Sentencia, sobre asignación económica por cumplir 25 años de servicios al Estado, en razón al proceso Judicial incoado por doña **NAIDA LOURDES RODRIGUEZ TAPIA**;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° D009930-2023-PP-MINSA de fecha 29 de diciembre de 2023, la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud solicita cumplimiento de sentencia en el proceso judicial seguido por doña **NAIDA LOURDES RODRIGUEZ TAPIA**, sobre asignación económica por cumplir 25 años de servicios prestados al Estado, recaído en el Expediente Judicial N° 04365-2012-0-1801-JR-LA-09;

Que, según Informe de Situación Actual N° 042-ARYL-OP-INSN-2024 de fecha 09 de enero de 2024, expedido por el Área de Registros y Legajos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Personal informa que doña **NAIDA LOURDES RODRIGUEZ TAPIA**, ingresa contratada a partir del 01 de diciembre de 1982 en la Dirección Regional con el cargo de Ayudante de Laboratorio, según Resolución Vice Ministerial N° 637-82-SA-VM-P, es nombrada mediante Resolución Administrativa N° 1127-86-INSN/OP en el Instituto Nacional de Salud del Niño a partir del 01 de julio de 1986 con el cargo de Auxiliar de Enfermería I, Nivel 4, asimismo con Resolución Directoral N° 454-14-INSN-OP se aprueba el cambio de denominación de cargos estructurales de acuerdo a lo establecido en los documentos de gestión y asignar como: Asistente Ejecutivo I - Nivel SAB, de igual forma tiene reconocido 25% de bonificación personal, según Resolución Administrativo N° 545-2009-INSN-OP, por acreditar 25 años, 11 meses y 00 días al 31 de diciembre de 2008;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 545-2009-INSN-OP de fecha 19 de junio de 2009, se resolvió reconocer a favor de doña **NAIDA LOURDES RODRIGUEZ TAPIA**, con el cargo de Auxiliar de Enfermería I, Nivel SAB el derecho a percibir el 25% de Bonificación Personal a partir del 01 de febrero del 2008 por haber acreditado 25 años 11 meses y 00 días al 31 de diciembre de 2008 y otorgar el monto de **CINCUENTA Y SEIS CON 64/100 NUEVOS SOLES (S/56.64)**, por concepto de gratificación por 25 años de servicios prestados al Estado en base a dos (2) Remuneraciones totales Permanentes;

Que, de acuerdo a la Resolución Número Diecisiete, de fecha 31 de julio de 2020, el 35° Juzgado de Trabajo Permanente Sub Especialidad Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima, resolvió declarar fundada la demanda interpuesta por **NAIDA LOURDES RODRIGUEZ TAPIA** contra el Instituto Nacional de Salud del Niño y la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en consecuencia NULA la Resolución N° 7621-2011-SERVIR/TSC-Segunda Sala, de fecha 28 de diciembre del 2011 y NULA en parte la Resolución 595-2009-INSN-OP, de fecha 19 de junio del 2009, en el extremo del cálculo de la asignación por cumplir 25 años de servicios y ordena cumpla con expedir nueva resolución administrativa reconociendo a favor de la demandante la asignación por cumplir veinticinco años de servicios sobre la base de dos (2) remuneraciones totales más los intereses legales correspondientes, disponiendo el pago del reintegro de la citada asignación descontando lo percibido, de conformidad con los considerando precedentes;

Que, mediante Resolución N° Veintiuno de fecha 26 de agosto del dos mil veintiuno, la Corte Superior de Justicia de la sexta Sala Laboral, confirma la sentencia en la Resolución N° 17 de fecha 31 de julio de 2020, que resuelve declarar fundada la demanda; en consecuencia NULA la Resolución N° 7627-2011-SERVIR/TSC Segunda Sala de fecha 28 de diciembre de 2011, y ordena al Instituto Nacional de Salud del Niño, cumpla con expedir nueva Resolución Administrativa reconociendo a favor de la demandante la asignación por cumplir veinticinco años de servicios sobre la base de dos (2) remuneraciones totales más los intereses legales; disponiendo el pago del reintegro de la citada asignación, descontando lo percibido, de conformidad con los considerandos, en lo seguidos por **NAIDA LOURDES RODRIGUEZ TAPIA**;

Que, según Resolución N° 25 de fecha 22 de mayo de 2023, el 35° Juzgado de Trabajo Permanente, requiere al Instituto Nacional de Salud del Niño, cumpla con expedir nueva resolución administrativa reconociendo a favor de la demandante la asignación por cumplir veinticinco años de servicios sobre la base de dos (2) remuneraciones totales, disponiendo el pago del reintegro de la citada asignación, descontando lo percibido, más los intereses legales correspondientes;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. MARIANO BARCA TARRILLO
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal

Que, a través del Informe N° 13-UG/N° 007-ABYP-INSN-2024 de fecha 12 de diciembre de 2024 la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que se debe dar cumplimiento a lo dispuesto por el Órgano Jurisdiccional, por lo que se emite nuevo acto administrativo de reconocimiento de la asignación económica por cumplir veinticinco (25) años de servicios al Estado en el monto equivalente a dos (02) remuneraciones mensuales totales o íntegras a favor de doña **NAIDA LOURDES RODRIGUEZ TAPIA**, con el cargo de Asistente Ejecutivo I, Nivel Remunerativo SAB, ascendente a la suma de S/ 1,602.88, incluidos los intereses legales; asimismo se le ha descontado el monto diminuto de S/ 56.64 Soles, que fue reconocido mediante Resolución Administrativa N° 545-2009-INSN-OP, de acuerdo a la Hoja de Liquidación N° 010-ABYP-INSN-2024, elaborado por el Área de Beneficios y Pensiones;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, la Ley N° 31953, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer y otorgar a favor de doña **NAIDA LOURDES RODRIGUEZ TAPIA**, con el cargo de Asistente Ejecutivo I, Nivel Remunerativo SAB, del Instituto Nacional de Salud del Niño, la asignación económica por cumplir veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado, en base a dos (02) remuneraciones mensuales totales o íntegras, descontando lo abonado en julio de 2009, más los intereses legales, ascendente a la suma de **MIL SEISCIENTOS DOS CON 88/100 SOLES (S/1,602.88)**, de acuerdo a lo ordenado por el 35° Juzgado de Trabajo Permanente; según se establece en el siguiente detalle:

Expediente Judicial N° 04365-2012-0-1801-JR-LA-09	MONTO ORDENADO	N° Rem. Total	debió percibir	Deducción	Total	Intereses legales	Total a pagar
Asignación por 30 años de servicios	S/ 633.57	X 2	S/ 1,267.14	S/ 56.64	S/ 1,210.50	S/ 392.38	S/ 1,602.88
T O T A L							S/ 1,602.88

Artículo 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará a la Específica del Gastos que corresponda, del Instituto Nacional de Salud del Niño, Pliego 11, Ministerio de Salud, estando sujeto a los descuentos de ley de corresponder.

Artículo 3°.- La Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, es la encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Resolución.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a la parte interesada de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.1 del artículo 21° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 5°.- Encargar a la Oficina de Estadística e informática su publicación en la página web del Instituto nacional de Salud del Niño.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Abg. Fanny Lisbeth Pérez Ramírez
IOAP N° 1468
Jefe de la Oficina de Personal

FLPR/MGBT/CEBM.
Programación y Presupuesto ()
Of. Estadística e Informática ()
Remuneraciones ()
Legajos ()
Beneficios y Pensiones ()
Interesado (a) ()
Secretaría Personal ()
Procesos ()